



25 FEB 2015 PROYECTO DE DECLARACIÓN N° -CM-15 763-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL
“ A LA LUZ DE LAS PALABRAS” PUESTA EN
ESCENA POR AGRUPACIÓN CANTAR Y CONTAR.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución Provincial

Carta Orgánica Municipal: artículo 205 “ la cultura es patrimonio del pueblo y constituye un elemento esencial de su identidad.”

artículo 206 incisos 1, 3, 4, 6, 7, 8 y 10.

Ordenanza 2071-CM-10. - Establece los requisitos y jerarquización de los Proyectos de Declaración de Interés y Declaración de Eventos de Interés. Reglamentación para ordenar y jerarquizar declaraciones de eventos de interés, criterios de mérito e importancia, documentación a presentar. Abroga Ordenanza 704-CM-97 y 1917-CM-09.

Solicitud de Declaración de Interés.

FUNDAMENTOS

La palabra, en todas sus formas, debe ser celebrada. La palabra, como don exclusivo del ser humano, es una herramienta de comunicación y expresión. “ De la palabra nace el espíritu crítico y la inspiración creadora, de la palabra el juego, el poema, el canto y el amor, de la palabra nacen la memoria y el conocimiento, de la palabra nace la libertad.

La música también merece ser celebrada. Es, como la palabra, un medio de expresión y comunicación y puede ser, también una forma de vínculos con los otros. Es un lenguaje afectivo y vincular que permite compartir sentimientos, vivencias y emociones. Como dijo Nietzsche: “sin música la vida sería un error.

Cuando unimos la música a la fuerza de la palabra se potencia el sentido comunicacional. Música y palabras son parte inseparable de lo que somos como seres humanos.”No hay arte sin hombre pero quizás tampoco hombre sin arte.” Fusionar ambas manifestaciones en un vínculo totalizador permite enriquecer la armonía de la música con la pereza de la palabra ambas comparten puntos en común, la comunicación es el puente que las une. La narración oral es comunicación transformada en arte.

El arte es interdisciplinar y flexible. En las propuestas artísticas múltiples e interdisciplinarias distintas formas de expresión se unen para formar un nuevo objeto artístico integrador, totalizador estético que resulta mas inteligible, mas familiar, mas conmovedor.

La integración de distintos lenguajes artísticos, es por su esencia, una construcción colectiva a la que aporta sus saberes y su arte. El proceso de construcción colectiva recoge -en un trabajo cooperativo- las manifestaciones de la música y la palabra para integrarlas en un producto complejo, enriquecido y único.



OBJETIVOS:

Difundir, desde un proyecto integrador de distintas manifestaciones artísticas, el quehacer de artistas locales.

Potenciar las relaciones existentes entre la música y la literatura como formas expresivas.

Contribuir a una programación cultural que promueva la música y la literatura como alternativa cercana y enriquecedora.

El espectáculo incluye canciones, música instrumental y narraciones. La selección de cantos y cuentos responde a criterios estéticos y de homogeneidad de los materiales.

Este espectáculo esta destinado a público adulto en general, se estima una duración de 85 minutos.

El estreno se realizará en la Biblioteca Sarmiento el día 27 de marzo siendo el segundo encuentro el 1 de abril en la Escuela de Arte la Llave y el 5 de abril en el SUM de la localidad de Dina Huapi.

INTEGRANTES:

Dirección y coordinación Escénica: Ani Grunwald.

Cantantes:

Sofía Miloni
Clarisa Montenegro
Verónica Gil
Valeria Sapetnitzky.

Narradoras:

Noemí Dobrusin
Cora Albicker
Graciela Solá
Susana Amuchástegui
Sara Rodríguez
Liliana Sormani

INSTRUMENTISTAS:

Gabriel Ríos (guitarra)
Víctor Batan (percusión)
Tercer instrumentista a designar.

AUTORES: Concejales Edith Garro,



COLABORADORES: Patricia Torres , Biblioteca Aimè Paimè, Pablo Beato, Raúl Omar Carrasco , Grupo Ensemble

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACION

“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en e Bicentenario del combate naval de Montevideo (Ordenanza 2509-CM-2014)

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal y cultural el evento “ A la luz de las palabras” realizado por la agrupación Cantar y Contar.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.